



# Resolución Jefatural Nº 0001-2004-INIEA.

Lima, .....17.....de .....J U N I O..... de 2004.....

## VISTOS:

El Oficio N° 205-2004-INIEA-DGIA, de fecha 15 de junio 2004, de la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificado por Ley N° 28076, cuya Misión de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-AG, es interactuar en las áreas de la investigación científica, generando conocimientos y adaptando e innovando tecnologías como respuestas a las demandas del mercado, que son transferidos metodológica y sistemáticamente a los productores agrarios, a través de servicios tecnológicos y de extensión agraria;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el oficio del Vistos, solicita al Jefe del INIEA, la emisión de la Resolución pertinente que autorice el lanzamiento del nuevo cultivar de trigo, denominado comercialmente, **INIA 405 "San Isidro"**; al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la "Directiva para el lanzamiento de un nuevo cultivar", aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 10 de junio de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se dispone la inscripción del cultivar de trigo **INIA 405 "San Isidro"** de la especie *Triticum aestivum sp aestivum*, en el libro de Registro de Cultivares Comerciales de Semillas que conduce la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASA, cuya vigencia estará sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos y condiciones previstas en la Ley N° 27262 y Capítulo III del Decreto Supremo N° 040-2001-AG- Reglamento General de la Ley de Semillas;

Que, consecuentemente resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



De conformidad con el literal b) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-AG y con el visto bueno de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el lanzamiento del nuevo cultivar de trigo, denominado comercialmente, **INIA 405 "San Isidro"** de la especie *Triticum aestivum* *sp. aestivum*, inscrito con Resolución Directoral N° 185-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 10 de junio de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

**Artículo 2°.-** Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria "Andenes" – Cusco del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria, así como a la Dirección Nacional de Investigación en Cultivos y al Proyecto de Cultivos Andinos para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

**Regístrese y Comuníquese**



  
-----  
Ing. Mg. PABLO HUERTA FERNÁNDEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

